

# **HERGOMIL S.A.**

---

**Estados  
Financieros**

**Año Terminado en Diciembre 31, 2016  
Con Informe de los Auditores Independientes**



Calle Alejandro Andrade Coello,  
Cdla. Unión y Progreso Mz.B –  
V.3  
Teléfonos: 5127552  
E-mail: [info@tfi-ec.com](mailto:info@tfi-ec.com)  
[aagurto@tfi-ec.com](mailto:aagurto@tfi-ec.com)

## CONTENIDO

Informe de los auditores independientes

Estados de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio neto

Estados de flujos de efectivo

Principales políticas contables y notas a los estados financieros



Calle Alejandro Andrade Coello,  
Cdra. Unión y Progreso Mz.B –  
V.3  
Teléfonos: 5127552  
E-mail: [info@tfl-ec.com](mailto:info@tfl-ec.com)  
[aagurto@tfl-ec.com](mailto:aagurto@tfl-ec.com)

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de:  
**HERGOMIL S.A.**

### Opinión con salvedad

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de HERGOMIL S.A. que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos de “Fundamentos de la opinión con salvedades” los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de HERGOMIL S.A. al 31 de diciembre del 2016, así como el resultado integral de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### Fundamentos de la opinión con salvedad

#### Desacuerdos con la Administración en la aplicación de normas contables

3. Durante el año 2016, la Compañía decidió adquirir 1.163.750 acciones de la compañía Modercapital S. A. por US\$1,163,750 para lo cual la Compañía entregó en forma de pago la totalidad de las acciones que poseía de la compañía Modermar S. A.; cuyos valores en libros lo constituyan los importes registrados en las cuentas inversiones en acciones por US\$212,144 y en la cuenta de plusvalía mercantil por US\$1,841,856; sin embargo, la Compañía por error no rebaja la totalidad de los saldos de estas cuentas al realizar el registro por la baja de dichas acciones entregadas en forma de pago (especies), sino que decidió mantener en saldo de plusvalía mercantil los US\$890,249, que debió ajustarse. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establece en otros aspectos que para el reconocimiento de un activo en los estados financieros la Compañía debe tener el control sobre sus activos, de no ser así, estos valores tienen que ser reconocidos como gastos del período en que se originaron. Por tal circunstancia, esta situación ocasiona que se presentan sobrevalorados los activos y el resultado del ejercicio en US\$890,249.

#### Bases para nuestra opinión con salvedad

4. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección de “Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas

Internacionales de Ética, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

#### Otra información

5. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si, con base en el trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que hay una declaración equivocada material de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho.

No tenemos observaciones significativas que informar al respecto.

#### Responsabilidades de la Administración y del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros

6. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de negocio en marcha en la contabilidad a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.
8. Los miembros de la Administración de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error



Calle Alejandro Andrade Coello,  
Cdla. Unión y Progreso Mz.B –  
V.3  
Teléfonos: 5127552  
E-mail: [info@tfl-ec.com](mailto:info@tfl-ec.com)  
[aagurto@tfl-ec.com](mailto:aagurto@tfl-ec.com)

significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos siempre y cuando de manera individual o en su conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

10. Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en su Apéndice al informe de los auditores independientes adjunto.

#### **Restricción de uso y distribución**

11. Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

#### **Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios**

12. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se emiten por separado.

*TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A.*

Tax Financial Leaders del Ecuador TFL S.A.  
No. de Registro Superintendencia de  
Compañías, Valores y Seguros: SC-RNAE-2-796  
Guayaquil, 20 de octubre del 2017

*AAV*  
C.P.A. Angel Agurto Vásquez  
Socio  
Registro No. 10.053

### Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Adicionalmente a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestra auditoría incluye también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades comerciales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo (Administración) en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos los encargados del Gobierno Corporativo (Administración) con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.



Calle Alejandro Andrade Coello,  
Cdla. Unión y Progreso Mz.B –  
V.3  
Teléfonos: 5127552  
E-mail: [info@tfl-ec.com](mailto:info@tfl-ec.com)  
[aagurto@tfl-ec.com](mailto:aagurto@tfl-ec.com)

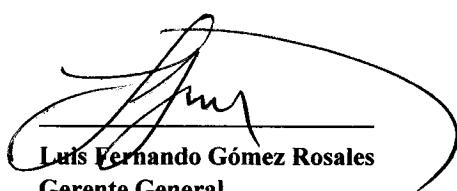
- A partir de las comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo (Administración), determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se opone a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

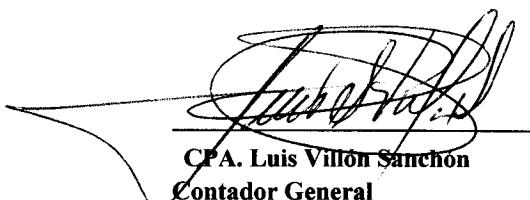
**HERGOMIL S.A.**

**Estado de Situación Financiera**

**Expresados en dólares**

<b>Diciembre 31,</b>	<b>Notas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>(Reestablecido)</b>			
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo	6	47.688	1.306
Activos por impuestos corrientes	7	12.380	12.527
<b>Total activos corrientes</b>		<b>60.068</b>	<b>13.833</b>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Propiedades, planta y equipo, neto	8	1.570.151	1.166.442
Inversiones en acciones	9	1.163.751	212.144
Plusvalía mercantil	10	890.249	1.841.856
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>3.624.151</b>	<b>3.220.442</b>
<b>Total de activos</b>		<b>3.684.219</b>	<b>3.234.275</b>
<b>Pasivos y patrimonio neto</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Pasivos por impuestos corrientes	7	90	-
Préstamos de accionistas	11	1.222.042	1.132.087
<b>Total de pasivos</b>		<b>1.222.132</b>	<b>1.132.087</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital social	12	1.000	1.000
Aporte para futuras capitalizaciones	13	208.086	208.086
Reserva legal		2	2
Otras reservas	14	34.220	34.220
Otros resultados integrales (ORI)	15	435.442	-
Resultados acumulados	16	1.783.337	1.858.880
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>2.462.087</b>	<b>2.102.188</b>
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>		<b>3.684.219</b>	<b>3.234.275</b>

  
**Luis Fernando Gómez Rosales**  
**Gerente General**

  
**CPA. Luis Villón Sánchez**  
**Contador General**

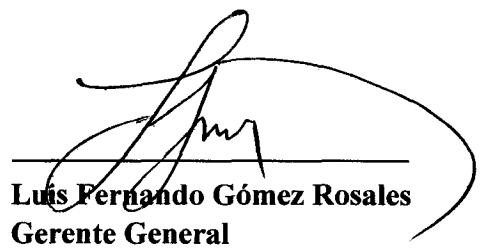
**Ver políticas de contabilidad significativas y  
notas a los estados financieros.**

**HERGOMIL S.A.**

**Estado de Resultados Integrales**

**Expresados en dólares**

<b>Años terminados en diciembre 31,</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	-	<b>2.030.467</b>
<b>Otros ingresos</b>	-	<b>7.319</b>
<b>Gastos de operacionales</b>		
<b>Gastos de administración</b>	<b>(33.497)</b>	<b>(111.506)</b>
<b>Pérdida (utilidad) en operación</b>	<b>(33.497)</b>	<b>1.926.280</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>(286)</b>	<b>(4.514)</b>
<b>Pérdida (utilidad) antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>(33.783)</b>	<b>1.921.767</b>
<b>Impuesto a la renta</b>	<b>(12.471)</b>	-
<b>(Pérdida) utilidad neta del ejercicio</b>	<b>(46.254)</b>	<b>1.921.767</b>
<b>Otros resultados integrales</b>		
<b>Ganancias por revaluaciones de propiedades, planta y equipo</b>	<b>435.442</b>	-
<b>Resultado integral del año</b>	<b>389.188</b>	<b>1.921.767</b>

  
**Luis Fernando Gómez Rosales**  
Gerente General

  
**CPA. Luis Villón Sanchón**  
Contador General

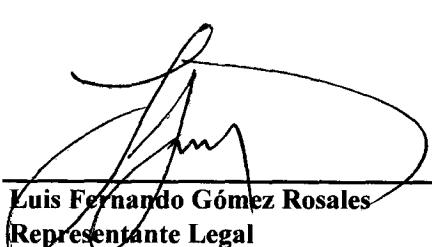
**Ver políticas de contabilidad significativas y  
notas a los estados financieros.**

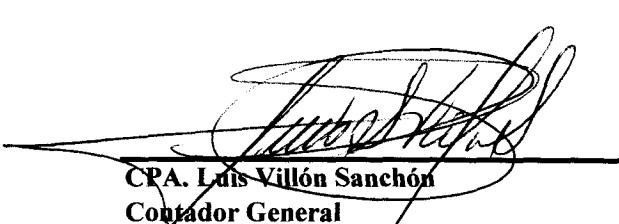
**HERGOMIL S.A.**

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto**

**Expresados en dólares**

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial y final	1.000	1.000
<b>Aportes para Futuras Capitalizaciones</b>		
Saldo inicial y final	208.086	208.086
<b>Reserva legal</b>		
Saldo inicial y final	2	2
<b>Reserva facultativa</b>		
Saldo inicial y final	34.220	34.220
<b>Otros resultados integrales (ORI)</b>		
<b>Superávit por revaluación de propiedades, planta y equipos</b>		
Saldo inicial		
Ganancias por revaluaciones de propiedades, planta y equipo	435.442	-
Saldo final	435.442	-
<b>Resultados acumuladas</b>		
Saldo inicial	1.858.880	(62.886)
Corrección de errores de años anteriores	(29.289)	-
(Pérdida) utilidad del ejercicio	(46.254)	1.921.767
<b>Saldo final</b>	<b>1.783.337</b>	<b>1.858.880</b>
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>2.462.087</b>	<b>2.102.188</b>

  
**Luis Fernando Gómez Rosales**  
 Representante Legal

  
**CPA. Luis Villón Sanchón**  
 Contador General

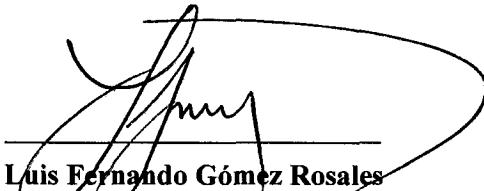
**Ver políticas de contabilidad significativas y  
 notas a los estados financieros.**

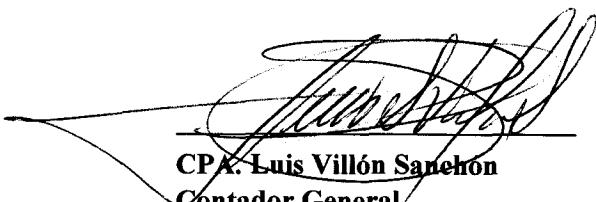
**HERGOMIL S.A.**

**Estados de Flujos de Efectivo**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2016</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>	
Efectivo pagado a proveedores y otros	(30.667)
Otras entradas y salidas de efectivo	(12.907)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>	
	<b>(43.574)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>	
Efectivo recibido por préstamos de accionistas	89.955
<b>Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento</b>	
	<b>89.955</b>
Aumento neto de efectivo	46.382
Efectivo al inicio del año	1.306
<b>Efectivo al final del año</b>	
	<b>47.688</b>

  
**Luis Fernando Gómez Rosales**  
Gerente General

  
**CPA. Luis Villón Sánchez**  
Contador General

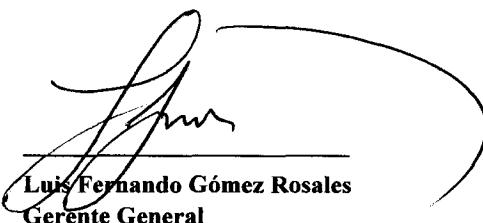
**Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros**

**HERGOMIL S.A.**

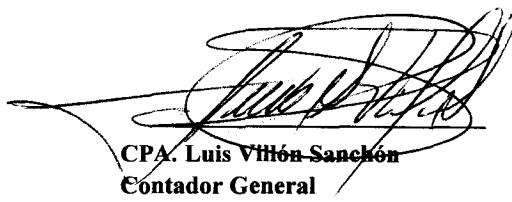
**Conciliación de la utilidad neta con el efectivo neto  
utilizado en actividades de operación**

**(Expresadas en dólares)**

<b>Años terminados en diciembre 31,</b>	<b>2016</b>
<b>Resultado integral del año</b>	<b>389.188</b>
<b>Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:</b>	
Provisión de impuesto a la renta	12.471
Deterioro de propiedades, planta y equipos	2.831
Ganancias netas por revaluaciones de propiedades, planta y equipo	(435.442)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>	
Incremento en activos por impuestos corrientes	(12.324)
Incremento en pasivos por impuestos corrientes	(298)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>	<b>(43.574)</b>



Luis Fernando Gómez Rosales  
Gerente General



CPA. Luis Villón Sánchez  
Contador General

**Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros**

## **1. OPERACIONES**

La Compañía fue constituida en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, mediante escritura pública el 10 de mayo de 1988 como una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 15 de agosto de 1988, bajo la razón social “INDUSTRIAL INMOBILIARIA HERGOMIL S.A.”. Teniendo como objeto social la fabricación de perfiles de aluminio para puertas y ventanas, y a su distribución y venta en el mercado nacional e internacional; así como también, podrá dedicarse a la compra venta y alquiler de o arrendamientos de bienes inmuebles.

Mediante escritura pública de fecha 19 de junio del 2009 se realizó la liquidación anticipada y voluntaria de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA HERGOMIL S.A. aprobada mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0005006 de fecha 25 de agosto del 2009.

Con fecha 12 de septiembre del 2014, mediante escritura pública se realizó la reactivación de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA HERGOMIL S.A. EN LIQUIDACIÓN, cambio de denominación actual por la de “HERGOMIL S.A.” y cambio del objeto social a “Prestación de servicios de asesoría en los campos jurídico, administrativo, contable, agrícola, inmobiliario, comercial, industrial y financiero”.

El 6 de julio del 2016, mediante escritura pública se realizó el cambio del objeto social de la Compañía HERGOMIL S.A. a holding o tenedora de acciones y por consiguiente tiene por objeto de inversión la compra de acciones o participaciones de otras compañías, nacionales o extranjeras, o en la suscripción de acciones o participaciones de compañías nacionales o extranjeras, que se constituyan o aumenten su capital, con la finalidad de vincularlas o ejercer su control a través de derechos de propiedad accionaria.

Al 31 de diciembre del 2016 la Compañía posee el 4.4% y el 0.0001% de la participación accionaria de la Compañía de Modercapital S.A. y Modernmar S.A. respectivamente.

La actividad principal de la compañía Modercapital S.A. y Modernmar S.A. se describe a continuación:

**Compañía Modercapital S.A.** – Su objeto principal es dedicarse a la tenencia de acciones o participaciones de otras compañías que llegare a adquirir, realizando todos los actos y celebrando todos los contratos directa o indirectamente relacionadas con tal finalidad.

**Compañía Modernmar S.A.** – Actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo.

### **Composición accionaria:**

Las acciones de HERGOMIL S.A. están distribuidas de la siguiente manera:

<b>Nombre de los accionistas</b>	<b>País</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>%</b>
Rahmantop S.A.	Ecuador	699	27.96%
Gómez Illingworth Jorge Alberto	Ecuador	448	17.92%
Gómez Illingworth Juan Xavier	Ecuador	448	17.92%
Gómez Illingworth Luis Fernando	Ecuador	448	17.92%
Gómez Rosales Luis Fernando	Ecuador	439	17.56%
Illingworth de Gómez Ana María	Ecuador	9	0.36%
Gómez Rosales José Fernando	Ecuador	9	0.36%
		2.500	100.00%

## **2. IMPORTANCIA RELATIVA**

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

## **3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

### **3.1 Bases de preparación**

Los presentes estados financieros de **HERGOMIL S.A.**, han sido preparados íntegramente y sin reservas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

### **3.2 Pronunciamientos contables y su aplicación**

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

- a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2016:

<b>Normas</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIC 1 “Presentación de estados financieros”- Iniciativa información a revelar	01-Ene-2016
NIC 19 “Beneficios a los empleados”- Tasa de descuento: tema del mercado regional (*)	01-Ene-2016
NIC 27 “Estados financieros separados”- El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (*)	01-Ene-2016
NIC 34 Información Financiera intermedia- La divulgación de información en otros lugares en el informe financiero intermedio. (*)	01-Ene-2016
NIC 16 “Propiedad Planta y Equipo”- Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización	01-Ene-2016
NIC 41 “Agricultura” y NIC 16 “Propiedad Planta y Equipo”- Plantas productoras (*)	01-Ene-2016
NIIF 5 “Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas”- Cambios en los métodos de disposición (*)	01-Ene-2016
NIIF 7 “Instrumentos financieros”- Revelaciones contratos de prestación de servicios y aplicabilidad de las modificaciones de la NIIF 7 (*)	01-Ene-2016
NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” -Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación. (*)	01-Ene-2016
NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”- Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas. (*)	01-Ene-2016
<b><u>Revisiones post-implementación</u></b>	
NIIF 3 Combinaciones de negocios	Completado junio de 2015
NIIF 8 Segmentos de operación	Completado julio de 2013

**NIC 1 “Presentación de estados financieros”.**

Esta enmienda, realizó inclusión de párrafos referentes a materialidad o importancia relativa en los estados financieros y notas, además mejoras a la información a presentar en el estado de situación financiera, información a presentar en la sección de otro resultado integral, estructura e información a revelar sobre política contables.

**NIC 16 “Propiedad Planta y Equipo “- Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización**

Aclara que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. De igual manera, clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.

*(\*) Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía.*

La Administración de la Compañía no adoptó anticipadamente los pronunciamientos antes descritos, actualmente se encuentra evaluando la aplicación de los cambios citados y sus posibles impactos, pero estima que su adopción no tendrá impacto significativo en sus estados financieros de períodos posteriores.

**3.3 Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

**3.4 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

**3.5 Efectivo**

Corresponde a las partidas de alta liquidez. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal.

**3.6 Dividendos por cobrar**

Corresponde a los dividendos generados por la participación accionaria que la Compañía mantiene en Modercapital S.A. y Modermar S.A. producto de la declaración de dividendos al final de cada período.

### **3.7 Inversiones en acciones**

La Compañía mide su inversión en la compañía Modercapital S.A. y Modermar S.A. al costo. Los dividendos procedentes se reconocen en el resultado cuando surja el derecho a recibirlo.

### **3.8 Plusvalía Mercantil**

El crédito mercantil representa el exceso de costo de adquisición sobre el valor en libros de los activos netos identificables en la fecha de compra.

### **3.9 Propiedades, planta y equipos.**

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- las propiedades, planta y equipo se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.- las propiedades, planta y equipos se miden al costo y valor revaluado menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de las propiedades, planta y equipo se incluirán en los otros resultados integrales del período en que surjan, cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación.

Las pérdidas se reconocerán en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en caso de ser insuficiente, dicha pérdida se registrará como un gasto del período.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

A continuación se presenta la partida de propiedades, planta y equipos y la vida útil usada en el cálculo de la depreciación:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificio	5%
Vehículos	20,0%

### **3.10 Cuentas por pagar**

Son obligaciones de pago de bienes o servicios en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal del negocio, reconocidas al valor nominal de las facturas.

### **3.11 Dividendos por pagar**

Los dividendos por pagar son decretados por la Junta General de Accionistas en la cual definen el monto a distribuir de la utilidad generada del período luego de participación, impuestos y apropiación de reserva legal, considerando la participación accionaria que cuenta cada accionista.

### **3.12 Provisiones**

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

### **3.13 Préstamos de accionistas**

Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

### **3.14 Impuesto a la renta**

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período, las cuales para los años 2016 y 2015 representan el 22%.

### **3.15 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por participación en las ganancias de la Compañía Modercapital S.A. y Modermar S.A. se reconocen cuando esta declare dividendos y surja el derecho de recibirlos.

### **3.16 Gastos**

Los gastos se registran al costo histórico, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### **3.17 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

### **3.18 Estado de flujos de efectivo**

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

### **3.19 Cambios en políticas y estimaciones contables**

#### Cambios por errores contables, de acuerdo a la NIC 8

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía reformuló el Estado de Situación Financiera del año 2015, debido a un error contable, por propiedades, planta y equipo y pasivos con los accionistas no contabilizadas:

	<b>Saldos previamente reportados</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Saldos ajustados</b>
<b>Activos:</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo			
Terrenos	-	663.664	663.664
Edificios	18.039	465.023	483.062
Vehículos	181.444	-	181.444
(-) Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	(161.728)	-	(161.728)
<b>Total propiedades, planta y equipo, neto</b>	<b>37.754</b>	<b>1.128.687</b>	<b>1.166.442</b>
<b>Pasivos:</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Préstamos a accionistas	3.400	1.128.687	1.132.087

## **4. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS Y GESTION DE CAPITAL**

Los objetivos de la gestión de riesgos de la Compañía están alineados con aquellos aplicados por la empresa subsidiaria, nivel en el que los riesgos financieros de liquidez representen la única que impacta a la Compañía, el cual es atenuado por las inyecciones de capital que pueden otorgar sus accionistas.

En cuanto a la gestión del capital, la Compañía gestiona su capital de tal forma que garantice la continuidad del negocio de la empresa subsidiaria y a la vez que genere beneficios a los accionistas y a otras partes interesadas.

### **4.1 Estimación de valor razonable**

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico el cual está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración,

independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la Compañía puede acceder a la fecha de medición (nivel 1).
- ✓ Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 en que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).
- ✓ Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

## **5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS**

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. La estimación y supuesto efectuado por la Administración se presenta a continuación:

- a. **Valor razonable de activos y pasivos.** en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

## 6. EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, representan valores disponibles que posee la Compañía en una cuenta corriente en el Banco Bolivariano C.A. el cual no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

## 7. IMPUESTOS

### 7.1 Pasivos por impuestos corrientes.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<b>Activos por impuesto corriente</b>		
Impuesto al valor agregado	12,380	12,380
Retenciones en la fuente de IR	-	146
Anticipo de impuesto a la renta	-	1
<b>Total activos por impuestos corrientes</b>	<b>12,380</b>	<b>12,527</b>
<b>Pasivos por impuesto corriente</b>		
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	90	-
<b>Total pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>90</b>	<b>-</b>

### 7.2 Conciliación tributaria – impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015
<b>(Pérdida) utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta</b>	<b>(33,783)</b>	<b>1,921,767</b>
<b>Más(menos) partidas de conciliación:</b>		
Ingresos exentos	-	(2,030,467)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	33,783	110,250
<b>Utilidad gravable</b>	<b>-</b>	<b>1,550</b>
<b>Tarifa efectiva de impuesto a la renta del periodo</b>	<b>-</b>	<b>25%</b>
Impuesto a la renta causado	-	387
Anticipo del impuesto a la renta del año	12,617	1
<b>Impuesto a la renta del periodo</b>	<b>12,617</b>	<b>387</b>
<b>Menos:</b>		
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio corriente	-	(146)
Anticipo de impuesto a la renta pagado	(12,471)	(1)
Exoneración por leyes especiales	(146)	
<b>Saldo de impuesto a la renta por pagar</b>	<b>-</b>	<b>240</b>

### 7.3 Impuesto a la renta

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

### 7.4 Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2013 al 2016.

## 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Tasa anual de depreciación %
<b>Propiedades, planta y equipo</b>		<b>(Reestablecido)</b>	
Terrenos	663,664	663,664	-
Edificios	918,504	483,062	5,00%
Vehículo	18,453	181,444	20,00%
	<b>1,600,621</b>	<b>1,328,170</b>	
(Menos) Depreciación acumulada:	(27,639)	(161,728)	
(Menos) Deterioro acumulado de vehículo:	(2,831)		-
<b>Total propiedades, planta y equipo</b>	<b>1,570,151</b>	<b>1,166,442</b>	

Los movimientos del costo y la depreciación acumulada fueron como sigue:

	<b>Diciembre 31, 2016</b>	<b>Diciembre 31, 2015</b>
	<b>(Reestablecido)</b>	
<b>Costo:</b>		
Saldos al 1 de enero	1,328,170	1,328,170
Revaluaciones	435,442	-
Bajas	(134,089)	-
Corrección de errores	(28,902)	-
<b>Saldo final</b>	<b><u>1,600,621</u></b>	<b><u>1,328,170</u></b>
<b>Depreciación acumulada:</b>		
Saldos al 1 de enero	(161,728)	(161,728)
Bajas	134,089	-
<b>Saldo final</b>	<b><u>(27,639)</u></b>	<b><u>(161,728)</u></b>

## 9. INVERSIONES EN ACCIONES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

### Al 31 de diciembre de 2016

	Acciones	Participación		Diciembre 31, 2016
		%	Costo	
Modercapital S.A.	1,163,750	4.4%	1,163,750	1,163,750
Modermar S.A.	1	0.00001%	1	1

### Al 31 de diciembre de 2015

	Acciones	Participación		Diciembre 31, 2015
		%	Costo	
Modermar S.A.	212,144	2.2%	212,144	212,144

Mediante escrituras pública de fecha 22 de enero y 15 de junio del 2016, Hergomil S.A. suscribió 1.163.750 participaciones sobre la compañía Modercapital S.A., pagadas en su totalidad de su valor (1 Millón ciento sesenta y tres mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América US\$1,163,720) mediante pago en especie y consecuente aporte al capital social de la compañía, de doscientas doce mil ciento cuarenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un

00/100 dólar de los estados unidos de américa US\$1,00 cada una de ellas representativas del capital social de la compañía Modermar S.A.

#### **10. PLUSVALIA MERCANTIL**

Corresponde al exceso en la compra de participaciones accionarias de Modermar S.A. (212.144 acciones) a la Sra. Johanna María Febres Cordero Vernaza, cuyo costo de adquisición fue de US\$2,054,000 generando una plusvalía mercantil de US\$1,841,856; y, que al 31 de diciembre del 2016 se encuentra en US\$890,249; debido a que, mediante escrituras pública de fecha 22 de enero y 15 de junio del 2016, la compañía suscribió 1.163.750 participaciones sobre la compañía Modercapital S.A., pagadas en su totalidad (US\$1,163,750 dólares de los Estados Unidos de América) mediante pago en especie y consecuente aporte al capital social de la compañía, de doscientas doce mil ciento cuarenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un 00/100 dólar de los estados unidos de américa US\$1,00 cada una de ellas representativas del capital social de la compañía Modermar S.A.

#### **11. PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,2016	Diciembre 31, 2015
<b>Préstamos de accionistas:</b>		
Rahmantop S.A.	341,683	316,532
Gómez Illingworth Jorge Alberto	218,990	202,870
Gómez Illingworth Juan Xavier	218,990	202,870
Gómez Illingworth Luis Fernando	218,990	202,870
Gómez Rosales Luis Fernando	214,591	198,795
Illingworth de Gómez Ana María	4,399	4,075
Gómez Rosales José Fernando	4,399	4,075
	<hr/> <b>1,222,042</b>	<hr/> <b>1,132,087</b>

Corresponden a préstamos otorgados por los accionistas, los cuales serán cancelados de acuerdo a la disponibilidad de flujo de la Compañía.

#### **12. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 está constituido por 2.500 acciones ordinarias, nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$0,4 cada una.

### **13. APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 se presenta aportes para futuras capitalizaciones realizados por los accionistas en periodos anteriores que ascienden a US\$208,086 los cuales están pendientes de ser capitalizados.

### **14. OTRAS RESERVAS**

#### **Reserva facultativa y estatutaria**

Corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, presenta un saldo de US\$ 34,220.

### **15. OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)**

#### **Superávit por revaluación de propiedades, planta y equipos**

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de esta cuenta es de US\$435,442, producto de la revaluaciones efectuadas a las propiedades planta y equipos de la Compañía.

### **16. RESULTADOS ACUMULADOS**

#### **Utilidades de años anteriores**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

### **17. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por

un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de acuerdo a la normativa vigente, la Compañía no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

**18. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL**

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

## **19. OTROS ASUNTOS**

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales
- b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales
- c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior
- d) Contribución solidaria sobre las utilidades

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$223.400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.
- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.
- No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

## **20. REFORMAS LABORALES**

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.
- Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

**21. CONTINGENTES**

Al 31 de diciembre del 2016, a criterio de la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingente; o, requieran su revelación.

**22. SANCIONES**

**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

**De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

**23. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE**

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2016, y hasta la emisión de estos estados financieros (20 de octubre del 2017), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Administración y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.